

VISTOS

1. El Convenio de colaboración mutua suscrito con fecha 04 de marzo del 2013, entre la I. Municipalidad de Quintero y el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, denominado "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa";
2. La Resolución Exenta N° 3247 de fecha 13 de junio del 2013, que aprueba Convenio "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa 2014";
3. Decreto Alcaldicio N° 02029 de fecha 10 de junio del 2013, que aprueba el convenio citado precedentemente;
4. Los fondos transferidos por el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota a la Ilustre Municipalidad en su calidad de organismo ejecutor;
5. Memorándum N° 113/2014 de fecha 27 de mayo del 2014, del Director del Departamento de Salud municipal, señalando la necesidad de cancelar desde el mes de septiembre a diciembre del 2013 a fin dar termino al Convenio 2013 y que adjunta antecedentes de pacientes postrados y de sus cuidadores;
6. Que los fondos transferidos por el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota cubren la totalidad de las personas que deberían ser beneficiados con el pago de estipendio y se encuentran acreditadas y autorizadas por la referente del SSVQ;
7. La necesidad de cancelar los estipendios a los cuidadores de los pacientes postrados de la comuna que se encuentran acreditados por el equipo de salud comunal y que cumplen con los requisitos para recibir el estipendio;
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

AUTORIZASE a girar cheques a nombre de los cuidadores de pacientes postrados insertos y en el "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencias Severa", correspondiente a los meses de septiembre a noviembre del año 2013, pago que se debe realizar cargado a la cuenta 2208999 otros servicios, correspondiente al Departamento de Salud municipal y de acuerdo a la siguiente tabla.

Nº	Nombre del Paciente	Rut paciente	Nombre del Cuidador	Rut Cuidador	Monto cancelar \$
1	Barrera Abarca Francisca		Abarca Flores Sandra		70.635
2	Pizarro Estay Ernesto		Pizarro Cabrera Cecilia		47.090

3	Rosales Fuentes Basilio		Robles Clavo Natalia		70.635
4	Rivera Cisternas Margarita		Fuentes Rivera Adela		23.545
TOTAL					211.905

Imputase el presente gasto al presupuesto de Salud vigente para el año 2014 al ítem 2208999 otros servicios.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.-Alcaldía
 - 2.-Secretaría Municipal
 - 3.-Dirección de Administración y Finanzas
 - 4.-Control
 - 5.-Departamento de Salud.
- MCP/ANU/JAE/jsv

